



(Convenio con el Hospital Universitario de la Samaritana)

ACUERDO N° 389

EL CONSEJO DIRECTIVO de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1° - Que el Consejo de la Facultad de Medicina en su sesión del 14 de septiembre de 2004 consideró necesario independizar de la oferta académica de seis de sus especializaciones médicas y quirúrgicas las plazas que se ofrecen en virtud del Convenio con el Hospital Universitario de la Samaritana, para lo cual propuso la creación de seis nuevos programas en extensión a ese Hospital;
- 2° - Que el Consejo Académico en la sesión del 31 de marzo de 2005 ha dado su aprobación a la creación de esos programas de extensión;
- 3° - Que es función del Consejo Directivo "Para la Sede Central de la Universidad... decidir sobre extensiones" (Est. N° 111, h);

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la extensión al Hospital Universitario de la Samaritana de los siguientes programas de Especialización:

- Anestesiología
- Cirugía General
- Cirugía Plástica
- Ginecología y Obstetricia
- Medicina Interna
- Oftalmología

Dado en Bogotá el 4 de mayo de 2005

P. GERARDO REMOLINA V., S.J.
Presidente del Consejo Directivo

P. JAIME BERNAL E., S.J.
Secretario General